



ADMINISTRACION REGIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

stg
GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

RESOLUCION EXENTA N° 1535

SANTIAGO, 11 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Exento N°674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N°54-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°05, de 11 de marzo de 2015, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N°645, de 21 de abril de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N°901, de 22 de mayo de 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 04 de mayo de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de San Miguel, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESIDUOS, COMUNA DE SAN MIGUEL"**, Código BIP N°30357942-0; Acta de Recepción, de enero de 2016; Memorandum N°950, de 09 de mayo de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESIDUOS, COMUNA DE SAN MIGUEL"**, Código BIP N°30357942-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 04 (Mobiliario y otro), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de San Miguel fueron oportunamente recepcionados por ésta, mediante Acta de Recepción, de mayo de 2015, suscrita por don Pedro Godoy, inspector técnico y don Victor Moya, director funcionario de la Unidad Técnica DIMA de la Ilustre Municipalidad de San Miguel; y conforme a la factura N°82948, de 19 de enero de 2016, por un monto de \$372.529.690.- (trescientos setenta y dos millones, quinientos veintinueve mil seiscientos noventa pesos), emitida por PLASTIC OMNIUM S.A, R.U.T N°96.753.590-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de San Miguel;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

15828284

000001





RESUELVO:

1.- **ASÍGNASE** a título gratuito a la Municipalidad de San Miguel el bien adquirido con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESIDUOS, COMUNA DE SAN MIGUEL”**, Código BIP N°30357942-0, el cual consiste en la adquisición de 12.328 contenedores de 120 litros para casas particulares y 256 contenedores de 770 litros con piola y candado para edificios entregados según Acta de Recepción, mayo de 2015, suscrita por don Pedro Godoy, inspector técnico y don Victor Moya, director funcionario de la Unidad Técnica DIMA de la Ilustre Municipalidad de San Miguel;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, mayo de 2015, suscrita por don Pedro Godoy, inspector técnico y don Victor Moya, director funcionario de la Unidad Técnica DIMA de la Ilustre Municipalidad de San Miguel y la factura individualizada en el considerando N°2 de la presente resolución de 2015, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- El bien asignado, deberá ser destinado al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de San Miguel, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CLAUDIO ORREGO LARRAIN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


IFF/RZE/MRT/AMM/MCC/SGA/CFA
Distribución:
- Municipalidad de San Miguel;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

